

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10232 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Pain y Todo, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2009, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Pain y Todo, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 377,62 metros cuadrados.

Destino: Comercialización de pinturas y sus accesorios.

Plazo de vigencia: Diez años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 10.337,93 euros/año.

Actividad: 0,20% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 1.050.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José A. Marín Rite.

ID: A090018065-1